

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978.-

Vista la notificación efectuada por el titular del Juzgado Federal nº 1 de Córdoba doctor Adolfo Zamboni Ledesma respecto de la demanda de desalojo promovida por el propietario del inmueble de la calle Avda. General Paz nº 456 de esa ciudad (autos caratulados: 'Hurtado, José Alfredo c/ Superior Gobierno de la Nación - Sumario' - Expte. nº 1-Letra H-Año 1978),

SE RESUELVE:

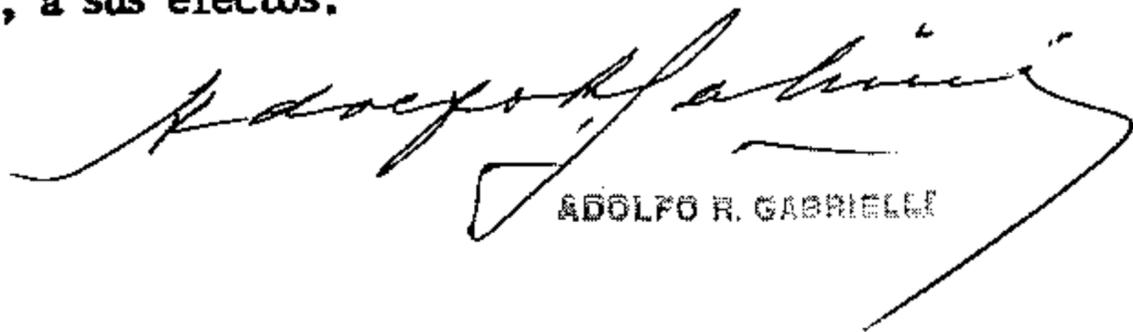
Téngase presente y hágase saber al Señor Procurador Fiscal de esa ciudad doctor José Manuel Diaz (h) que:

a) deberá proceder a la defensa de los intereses del Estado conforme a derecho y de acuerdo a las circunstancias del caso.

b) los antecedentes correspondientes a la locación de que se trata fueron remitidos oportunamente a esa ciudad por encontrarse en trámite un juicio anterior promovido por el mismo propietario.

c) se ha autorizado mediante Resolución nº 421 del 24 de mayo pasado a contratar la locación de un inmueble sito en la Avda. Hipólito Irigoyen nº 478 que permitirá-en caso de concretarse la suscripción y aprobación del contrato respectivo- la desocupación del inmueble propiedad del señor Hurtado.

Regístrese y remítase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.


ADOLFO R. GABRIELLE